



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “SERVICIO INFORMATIVO DE SEGUIMIENTO DE NOTICIAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA”

ID 1590-7-LE20

En Santiago, a 05 de junio de 2020, siendo las 15:00 horas, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación/deserción de la Licitación Pública individualizada con el ID 1590-7-LE20 en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl, e integrada por los/as funcionarios/as: Gabriela Infante, Asesora de comunicaciones, Gabinete del Sr. Subsecretario; Gisell Pinto, Encargada de Compras y Contrataciones y Betzabé Menjiba, Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones, quien actúa en reemplazo de don Francisco Vera, periodista de la Unidad de Prensa, todos/as designados/as mediante Resolución Exenta N° 167, de fecha 18 de mayo de 2020, de la Subsecretaría de Agricultura.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información relativa a la presente licitación pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 18 de mayo de 2020, a través del ya mencionado ID 1590-7-LE20.
- b) La citada licitación electrónica se efectuó de acuerdo con lo establecido en las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 167, de 2020, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 18 y 22 de mayo del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibieron diez preguntas para el proceso, las que fueron respondidas en el plazo y de acuerdo a lo establecido en la bases antes señaladas.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió el 28 de mayo de 2020, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose un total de tres proponente, a saber:

| PROVEEDOR | RUT |
|--|--------------|
| CONNECTA RESEARCH S.A. | 76.393.130-7 |
| LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A. | 96.903.430-1 |
| NEWS EXECUTIVE CHANNEL S.A. | 76.130.246-9 |



Que las ofertas presentadas por los proponentes antes señalados cumplieron con todos los requisitos de admisibilidad para la licitación, ajustándose al presupuesto disponible y acompañando los documentos técnicos y administrativos requeridos para la contratación en cuestión. Con lo anterior la apertura y aceptación de las ofertas consta en acta de apertura electrónica de fecha 28 de mayo de 2020, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, www.mercadopublico.cl.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el numeral 8.2 de las bases administrativas de la licitación, siendo estos, los siguientes:

8.2. EVALUACIÓN DE EVALUACIÓN

Los criterios que se utilizarán para la correcta evaluación de las ofertas y sus ponderaciones son los que se individualizan a continuación:

| <i>Criterio de Evaluación</i> | <i>Porcentaje/ponderación</i> |
|--|-------------------------------|
| <i>Propuesta técnica</i> | <i>35%</i> |
| <i>Experiencia del oferente</i> | <i>30%</i> |
| <i>Oferta económica</i> | <i>20%</i> |
| <i>Política de sustentabilidad social</i> | <i>10%</i> |
| <i>Cumplimiento de requisitos formales</i> | <i>5%</i> |
| <i>Total</i> | <i>100%</i> |

8.3 Metodología de Cálculo

a. Propuesta Técnica (35%)

| Criterio | Subcriterio | Evaluación | Puntaje |
|--------------------------------|---|---|----------------|
| Propuesta técnica (35%) | Reportes (5%) <i>El proponente debe acreditar el cumplimiento del subcriterio acompañando imágenes de los reportes que el usuario podrá generar a través de la plataforma propuesta. (Anexo N° 3 más medio de verificación)</i> | <i>La propuesta presenta una plataforma que permite por parte del usuario la generación de reportes de análisis.</i> | <i>100</i> |
| | | <i>La propuesta presenta una plataforma que no permite por parte del usuario la generación de reportes de análisis.</i> | <i>0</i> |

| | | | |
|--|---|---|-----|
| | Servicios Adicionales (5%) (Anexo N° 3) | <i>La oferta presenta más de dos servicios adicionales.</i> | 100 |
| | | <i>La oferta presenta dos servicios adicionales.</i> | 50 |
| | | <i>La oferta presenta un servicio adicional.</i> | 20 |
| | | <i>La oferta no presenta servicios adicionales.</i> | 0 |
| | Disponibilidad de Noticias en Formato digital en la plataforma web (PDF, JPG) (5%) | <i>Entre las 06:00 y 7:00 AM.</i> | 100 |
| | | <i>Entre las 7:01 y 7:30 AM.</i> | 50 |
| | | <i>Entre las 7:31 y 8:15 AM.</i> | 10 |
| | Primer envío de diario de noticias (Newsletter) (5%) | <i>Entre las 06:30 y 7:30 AM.</i> | 100 |
| | | <i>Entre las 7:31 y 8:00 AM.</i> | 50 |
| | | <i>Entre las 8:01 y 8:15 AM.</i> | 10 |
| | Almacenamiento de datos históricos on line del sector silvoagropecuario (5%) | <i>Más de dos años</i> | 100 |
| | | <i>Más de un año y menos de dos</i> | 50 |
| | | <i>Hasta un año</i> | 10 |
| | | <i>Menos de un año</i> | 0 |
| | Disponibilidad del servicio de atención al cliente (5%) | <i>Servicio disponible durante las 24 horas del día de lunes a domingo incluyendo festivos.</i> | 100 |
| | | <i>Servicio disponible 24 horas al día de lunes a viernes e inferior a 24 horas fines de semana y festivos.</i> | 70 |
| <i>Servicio disponible menos de 24 horas y más de 12 horas al día de lunes a domingo y festivos.</i> | | 50 | |
| <i>Servicio disponible igual o inferior a 12 horas al día de lunes a domingo y festivos.</i> | | 20 | |

| | | | |
|--|---|---|-----|
| | Metodología para el tratamiento de las noticias (5%) | <i>Presenta metodología para el tratamiento de noticias, capítulo detallado como parte de su propuesta técnica.</i> | 100 |
| | | <i>No presenta metodología para el tratamiento de noticias, no es posible reconocer o evidenciar en un capítulo detallado como parte de su propuesta técnica.</i> | 0 |

b.- Experiencia del oferente (30%)

Se evaluarán la experiencia de los oferentes en materias análogas o similares a la licitada, entendiéndose para ello contratos de monitoreo de medios de información para servicios públicos o privados. Se requiere completar Anexo N° 4.

Se requerirá para la obtención del puntaje, la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

- Carta o certificado del mandante en el que se señale expresamente el tipo de contrato desarrollado por el interesado.
- Órdenes de compra en estado de aceptada o recepción conforme, en las que se señale expresamente el tipo de servicio realizado.
- Facturas que den cuenta de los trabajos realizados.

Se considerarán las experiencias desarrolladas (inicio y término) desde el 01 de enero del año 2017 a la fecha de cierre de recepción de ofertas.

El puntaje se calculará de acuerdo con lo siguiente:

| | | |
|--|---|-----|
| <i>Presenta y certifica 10 o más experiencias en monitoreo de medios de información</i> | : | 100 |
| <i>puntos</i> | | |
| <i>Presenta y certifica entre 7 y 9 experiencias en monitoreo de medios de información</i> | : | 80 |
| <i>puntos</i> | | |
| <i>Presenta y certifica entre 4 y 6 experiencias en monitoreo de medios de información</i> | : | 60 |
| <i>puntos</i> | | |
| <i>Presenta y certifica entre 1 y 3 experiencias en monitoreo de medios de información</i> | : | 40 |
| <i>puntos</i> | | |
| <i>No presenta experiencia, no certifica o no informa</i> | : | 0 |
| <i>puntos</i> | | |

c.- Oferta económica (20%)

Se evaluará la oferta económica más ventajosa, privilegiándose el menor precio ofertado. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor neto de los servicios requeridos, llenar Anexo N° 3.

Se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Precio mínimo} / \text{Precio evaluado}) \times 100$$

Donde:

Pi = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta *i*

Xi = Valor de la oferta *i*

Xmin = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

Nota: si el oferente no informa monto ofertado, su oferta no será evaluada técnica y económicamente.

d.- Política de sustentabilidad social (10%)

Se valorará al proveedor que cumpla con políticas de inclusión laboral y/o de género, para ello se requiere completar la información en el **Anexo N° 5**.

La evaluación del criterio se llevará a cabo de acuerdo con lo siguiente:

| Política de desarrollo sustentable | Ítem | Materias y contenidos | Medio de verificación |
|---|---------------------------------|---|---|
| Política de inclusión laboral (7%) | Jóvenes trabajadores | El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias. | 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o 2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE. |
| | Trabajadores de la tercera edad | El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias. | 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Copia de carné de identidad del trabajador. |

| Política de desarrollo sustentable | Ítem | Materias y contenidos | Medio de verificación |
|---|---|--|---|
| | Trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas | El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias. | 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses y 2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país. |
| | Trabajadores en situación de discapacidad | El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias. | 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; e 2. Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN. |
| Política de Inclusión de Género (3%) | Mujeres trabajadoras | -El oferente es una persona natural de sexo femenino. -El oferente es una microempresa liderada por mujer/es. -El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados. (Certificado F-30-1). | Se comprobará en el Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer) o Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1)., según corresponda. |

Cálculo del puntaje:

| Sub Criterio | Ítem | Puntaje |
|---------------------------------|--|---------|
| Política de inclusión laboral | Cuenta y acredita 3 o más factores de Inclusión Laboral. | 100 |
| | Cuenta y acredita 2 factores de Inclusión Laboral. | 60 |
| | Cuenta y acredita 1 factor de Inclusión Laboral | 30 |
| | No cuenta o no acredita factores de Inclusión Laboral. | 0 |
| Política de inclusión de género | Cuenta y acredita tener una política de inclusión de género. | 100 |
| | No cuenta o no acredita tener una política de inclusión de género. | 0 |

**Si los proponentes cuentan con una o más de las siguientes políticas de desarrollo sustentable deben acreditarlas mediante documentos que respalden la veracidad de la información, de lo contrario no obtendrán el puntaje para cada factor.*

e.- Cumplimiento de Requisitos formales (5%)

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) *Presentación de anexos técnicos según formatos anexos administrativos, técnicos y económicos.*
- 2) *Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- 3) *Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor/a, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

| Servicio | Puntaje |
|---|---------|
| Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases. | 100 |
| Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su aclaración o rectificación, responde dentro del plazo establecido en el portal. | 50 |
| No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y habiéndose solicitado su aclaración no responde dentro de los plazos establecidos. | 0 |

8.4 Puntaje mínimo de adjudicación

La presente licitación sólo podrá ser adjudicada si un proveedor obtiene al menos un puntaje ponderado igual o superior a 65%, de lo contrario se entenderá que ninguno ha cumplido a cabalidad con las especificaciones del servicio requerido y, por lo tanto, declarará desierta la licitación.

8.5 Mecanismo para dirimir Empates

En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje en el criterio de evaluación **“Propuesta técnica”**.
2. De continuar el empate, corresponderá aplicar el Criterio de **“Experiencia del oferente”**.
3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio **“Oferta económica”**.
4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio **“Política de sustentabilidad social”**.
5. De continuar el empate, corresponderá aplicar el Criterio de **“Cumplimiento de requisitos formales”**.
6. Si el empate persiste, se resolverá entre las ofertas empatadas, por la oferta con la primera fecha de ingreso en el Sistema de Compras.

Que, realizada la evaluación de las propuestas que participaron del proceso, la presente comisión obtuvo el siguiente resultado:

| PROVEEDOR | RUT | Oferta Económica (20%) | | | Propuesta Técnica (35%) | | | | | | | | | | | | Política de Sustentabilidad Social (10%) | | | | | | Cumplimiento Req. Formales (5%) | Total (%) | | | |
|--|--------------|------------------------|---------|--------|-------------------------|----|----------------------------|----|---|----|--|----|---|----|---|----|--|------|--------------------------------|-----|------------------------|----|---------------------------------|-----------|--------------------------|----|--------|
| | | | | | Reportes (5%) | | Servicios Adicionales (5%) | | Disponibilidad de noticia en formato digital (5%) | | Primer envío diario de noticia (Newsletter) (5%) | | Almacenamiento de datos históricos on line (5%) | | Disponibilidad del servicio de atención al cliente (5%) | | Metodología para el tratamiento de noticias (5%) | | Experiencia del Oferente (30%) | | Inclusión Laboral (7%) | | | | Inclusión de Género (3%) | | |
| | | Valor Mensual Neto | Puntaje | % | Puntaje | % | Puntaje | % | Puntaje | % | Puntaje | % | Puntaje | % | Puntaje | % | Puntaje | % | Puntaje | % | Puntaje | % | | | Puntaje | % | |
| CONECTA RESEARCH S.A. | 76.393.130-7 | \$ 680.000 | 95,6 | 19,12% | 100 | 5% | 100 | 5% | 100 | 5% | 100 | 5% | 100 | 5% | 100 | 5% | 100 | 5,0% | 100 | 30% | 60 | 4% | 0 | 0% | 100,0 | 5% | 93,32% |
| LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACION S.A. | 96.903.430-1 | \$ 746.965 | 87,0 | 17,40% | 100 | 5% | 100 | 5% | 100 | 5% | 100 | 5% | 100 | 5% | 100 | 5% | 100 | 5,0% | 100 | 30% | 60 | 4% | 0 | 0% | 100,0 | 5% | 91,60% |
| NEWS EXECUTIVE CHANNEL S.A. | 76.130.246-9 | \$ 650.000 | 100,0 | 20,00% | 100 | 5% | 100 | 5% | 100 | 5% | 100 | 5% | 100 | 5% | 100 | 5% | 100 | 5,0% | 100 | 30% | 60 | 4% | 0 | 0% | 100,0 | 5% | 94,20% |



Que el análisis efectuado por la comisión es el siguiente:

1. **Propuesta Técnica: (35%)**

Revisadas las tres propuestas técnicas presentadas por las empresas en competencia se evidenció que todas cumplen con los subcriterios de evaluación en el sentido de declarar expresamente que cuentan con una plataforma informática que permite la generación de reportes, obteniendo 100 puntos y ponderando 5% para dicho subcriterio, respecto de los servicios adicionales, las tres propuestas informaron al menos 5 servicios adicionales, declarados en su Anexo N° 3, dado que el subcriterio establece que sobre dos servicios adicionales se obtendrían los 100 puntos, las tres propuestas ponderan el 5%, de acuerdo con lo siguiente:

| Proveedor | Servicios Adicionales (5%) | | |
|--|----------------------------|---------|----|
| | Cantidad | Puntaje | % |
| CONNECTA RESEARCH S.A. | 5 | 100 | 5% |
| LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACION S.A. | 5 | 100 | 5% |
| NEWS EXECUTIVE CHANNEL S.A. | 5 | 100 | 5% |

La presente comisión hace presente además que las tres propuestas declaran cumplir con la prestación de servicios adicionales diferenciados y relevantes a los indicados como base en el Anexo N° 3, los que para estos efectos se consideran como un solo servicio adicional, dado que no implicaba mayor puntaje, debido a que las ofertas incluyeron como base más de dos, según lo establece la pauta del mismo subcriterio.

Respecto del subcriterio disponibilidad de noticias en formato web, las tres propuestas cumplen con indicar la disponibilidad de las noticias dentro del rango que comprende desde las 06:00 a las 7:00 horas AM, por lo tanto, obtienen 100 puntos y ponderan 5%.

Para el subcriterio primer envío de diario de noticias, las tres propuestas cumplen con declarar que el envío se realiza de acuerdo con lo siguiente:

CONNECTA RESEARCH S.A., indica a las 07:00 horas, LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACION S.A., indica a las 6:40 horas y NEWS EXECUTIVE CHANNEL S.A. indica a las 06:00 primer avance y a las 07:00 envío final, ajustándose, por lo tanto, las tres propuestas al rango de asignación de los 100 puntos, ponderando 5%.

Para el subcriterio almacenamiento de datos históricos on line del sector silvoagropecuario, las tres propuestas cumplen con declarar más de dos años, obteniendo, por lo tanto, 100 puntos y ponderando 5%.

Para el subcriterio disponibilidad del servicio de atención al cliente, las tres propuestas declaran disponibilidad durante las 24 horas del día, para todos los días del año, modo 24/7, por lo tanto, obtienen 100 puntos y ponderan 5%.

Finalmente para el subcriterio metodología para el tratamiento de las noticias, revisadas las tres propuestas en competencia fue posible advertir que todas establecieron un capítulo de la oferta técnica para referirse a la metodología del tratamiento de noticias, si bien en algunos casos es más detallado que en otros todas cumplen con ajustarse al subcriterio, en el sentido de declarar expresamente una metodología de trabajo en dicho sentido, por lo tanto, todas obtienen 100 puntos y ponderan 5%.

2. Experiencia del oferente (30%):

Las tres propuestas cumplieron con presentar el Anexo N° 4, acompañando los documentos que acreditan las experiencias declaradas, cumpliendo todos con más de 10 experiencias y, por lo tanto, obteniendo 100 puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

| PROVEEDOR | RUT | Experiencia del Oferente (30%) | | |
|--|--------------|-------------------------------------|---------|-----|
| | | Cantidad de Experiencias declaradas | Puntaje | % |
| CONNECTA RESEARCH S.A. | 76.393.130-7 | 18 | 100 | 30% |
| LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACION S.A. | 96.903.430-1 | 15 | 100 | 30% |
| NEWS EXECUTIVE CHANNEL S.A. | 76.130.246-9 | 12 | 100 | 30% |

3. Oferta económica (20%):

Aplicada la fórmula aritmética a las tres propuestas en competencia el resultado es el siguiente, siendo la oferta presentada por NEWS EXECUTIVE CHANNEL S.A. la más económica y, por lo tanto, obtiene el máximo puntaje ponderado para el criterio, a saber: 20%.

| PROVEEDOR | RUT | Oferta Económica (20%) | | |
|--|--------------|------------------------|---------|--------|
| | | Valor Mensual Neto | Puntaje | % |
| CONNECTA RESEARCH S.A. | 76.393.130-7 | \$ 680.000 | 95,6 | 19,12% |
| LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACION S.A. | 96.903.430-1 | \$ 746.965 | 87,0 | 17,40% |
| NEWS EXECUTIVE CHANNEL S.A. | 76.130.246-9 | \$ 650.000 | 100,0 | 20,00% |



4. Política de Sustentabilidad social (10%):

Para el criterio de sustentabilidad social la empresa CONECTA RESEARCH S.A. declara y acredita el cumplimiento de dos factores de inclusión laboral, específicamente en lo relativo a la contratación de personas de la tercera edad y en situación de discapacidad, por lo tanto, obtiene 60 puntos y pondera 4% para el criterio. Declara no dar cumplimiento para el criterio de inclusión de género, por lo tanto, obtiene 0 puntos, pondera 0%.

LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACION S.A. declara y acredita el cumplimiento de dos factores de inclusión laboral, específicamente en lo relativo a la contratación de personas de la tercera edad y en situación de discapacidad, por lo tanto, obtiene 60 puntos y pondera 4% para el criterio. Del mismo modo la empresa indica en su Anexo N° 5 cumplir con el criterio de inclusión de género porque el 70% de su planta directiva son mujeres, lo que no es posible validarlo para la asignación de puntaje, toda vez que dicha declaración no se ajusta a ninguno de los factores establecidos para el criterio, toda vez que con su declaración no se evidencia: 1) *El oferente es una persona natural de sexo femenino*, para este caso la empresa es una persona jurídica, no aplica el factor, 2) *el oferentes es una microempresa liderada por mujeres*, dicho factor implica justamente que trate de una microempresa y para este caso, LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACION S.A. es una PYME y 3) *El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto del total de los trabajadores contratados*, cuestión que no es posible validar porque no acompaña el medio de verificación requerido, correspondiente al certificado F-30-1, donde podría evidenciarse la nómina total del personal para verificar si al menos el 50% de ellos son mujeres, por lo anterior, la presente comisión ha determinado que la empresa obtiene 0 puntos para inclusión de género y pondera, por lo tanto, 0%.

Para el criterio de sustentabilidad social la empresa NEWS EXECUTIVE CHANNEL S.A. declara y acredita el cumplimiento de dos factores de inclusión laboral, específicamente en lo relativo a la contratación de personas de la tercera edad y a la contratación de personas pertenecientes a los pueblos indígenas , a partir de políticas no discriminatorias, por lo tanto, obtiene 60 puntos y pondera 4% para el criterio. No declara expresamente cumplimiento para el criterio de inclusión de género ni acompaña antecedentes que den cuenta de cumplir con algún factor, por lo tanto, obtiene 0 puntos, pondera 0%.

5. Cumplimiento de Requisitos formales:

Los tres proponentes evaluados dieron cabal cumplimiento a todos los requisitos formales establecido en las bases de licitación, motivo por lo que obtienen el máximo puntaje de 100 puntos y ponderan, por lo tanto, para este criterio 5%.



De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora se ha estimado pertinente recomendar al Subsecretario de Agricultura, adjudicar la licitación pública denominada: “SERVICIO INFORMATIVO DE SEGUIMIENTO DE NOTICIAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA – ID 1590-7-LE20, a la **empresa NEWS EXECUTIVE CHANNEL S.A., RUT: 76.130.246-9**, en la suma total de \$13.923.000 (trece millones novecientos veinte y tres mil pesos), valor con IVA incluido, para 18 meses de contrato, según lo señalado en los párrafos anteriores y de acuerdo al resultado de la evaluación de la oferta, en donde la oferta obtuvo un 94,20% ponderado.

Betzabé Menjiba S.
Jefa de Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Agricultura.

Gabriela Infante
Asesora de comunicaciones
Subsecretaría de Agricultura.

Gisell Pino C.
Encargada de Compras
Subsecretaría de Agricultura